



Superintendencia
de Bancos de Panamá

12 de febrero de 2014
Circular N.º SBP-DPC-0015-2014

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Lista Consolidada de Sanciones – Al-Qaida

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ha remitido información en la que su Presidente, establecido en virtud de las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), actualiza mediante las notas SCA/2/14(1), SCA/2/14(2), SCA/2/14(3) y SCA/2/14(4) la lista consolidada de individuos y entidades sujetas a sanciones establecidas mediante las resoluciones 1904 (2009) y 1989 (2011), constituidas bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Para conocer de forma completa estos documentos, favor visitar las siguientes páginas electrónicas:

<http://www.un.org/sc/committees/1267>
<http://www.un.org/sc/committees/1267/delisting.shtml>

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/pw

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"